

EJECUCION DE CONVENIO CONCILIATORIO CELEBRADO EN EL SECLO

PROMUEVE EJECUCIÓN CONVENIO CONCILIATORIO LEY 2635

Señor Juez:

?????????, abogado inscripto en el T° ?? F° ?? del CPACF -, CUIT ??????????, responsable ante la AFIP como ??????????, denunciando el domicilio electrónico con el CUIT ?????????, constituyendo el domicilio legal en la calle ????????? de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, zona de notificación ??, correo electrónico ?????????, teléfono ?????, fax ????????? a V.S. respetuosamente me presento y digo:

I. PERSONERÍA

Que vengo a presentarme ante V. S. en nombre y representación de la Sra.: ????????? con domicilio real en la calle ?????????, de nacionalidad ?????????, nacida el día ?????????, de estado civil ??????, comprobando su identidad mediante DNI ?????????, conforme lo justifico con el poder especial que adjunto declarando bajo juramento que se encuentra vigente y sin modificaciones y que fuera suscripto por ante la oficina de poderes de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

II. OBJETO

En tal carácter, y habiendo recibido precisas instrucciones de mi poderdante, vengo por el presente en tiempo y forma a iniciar Demanda de ejecución del acuerdo suscripto ante el Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria, (SECLO) ley 2635, celebrado el día ????????? Y cuyo incumplimiento operó el día ????????? contra ????????? con domicilio en la calle ?????????, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 000), con más las multas e intereses correspondientes pactados y los que se devenguen hasta la fecha de su efectivo pago y costas del juicio ejecutivo por las consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se exponen.

Los conceptos reclamados en esta demanda no se encuentran alcanzados por el plazo de prescripción bienal previsto en la ley especial ya que el crédito se originó con fecha ?????????, siendo esta presentación en legal tiempo.

III. COMPETENCIA

Que V.S. es competente según la materia y de conformidad con lo normado por el art. 24 de la Ley 345, V.S. resulta competente para entender en las presentes actuaciones por ser el juez correspondiente a la jurisdicción del domicilio del demandado y del lugar de trabajo.

IV. HECHOS

Mi poderdante, actora en estas actuaciones, comenzó a trabajar en relación de dependencia en la empresa denominada ??????, cuyo propietario/gerente/socio/representante lo contrató para realizar las tareas de recepcionista en mostrador de ingreso. La relación laboral comenzó el día 30/11/2011 Su categoría laboral correspondía a la de recepcionista conforme las especificaciones del Convenio Colectivo de Empleados de Comercio N° 130/75 artículo 6 inciso a). Cumplía un horario de lunes a viernes de 9.00 hs a 00 hs con una hora de descanso y/o almuerzo en la franja horaria del mediodía. La remuneración percibida por la demandante en los últimos meses ascendió a la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) que cobraba mediante la acreditación en una cuenta bancaria a su nombre y se le entregaron los pertinentes recibos de haberes cuyos duplicados fueron suscriptos de conformidad. Desde el mes de setiembre venía desarrollando además de las tareas de recepcionista para la cual fue contratada, las propias de una secretaria, como atención de proveedores, administración de cuentas corrientes de clientes habituales, facturación, ordenes de pedidos, control administrativo de ventas y compras en general. El salario mensual correspondiente a estas tareas era de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

Ante la respuesta negativa a las intimaciones cursadas en los TCL que en copia acompaño y a los cuales me remito al solo efecto de informar a V. S. de los antecedentes del acuerdo, con fecha 14/11/2016 la Sra. ????????? remitió otro TCL haciendo efectivo el apercibimiento consignado en su anterior a tenor del siguiente texto: *Ante el incumplimiento a la requisitoria de mi TCL ????? de fecha ????? y la persistencia en la negativa a cambiar mi categoría laboral e incrementar mi remuneración a \$ 25.000 mensuales como vengo laborando durante los meses de setiembre, octubre y hasta la fecha, por medio de la presente hago efectivo el apercibimiento allí consignado y me considero gravemente injuriada y despedida por su exclusiva culpa y responsabilidad. Lo intimo por el plazo de 48 hs para que me abone la liquidación final del mes de noviembre, el SAC proporcional y las vacaciones correspondientes al año 2016, la diferencia salarial por diferencia de categoría de los meses de setiembre, de octubre y de noviembre hasta la fecha, la integración de los salarios del mes de despido, el preaviso y su incidencia en el SAC y la indemnización por antigüedad prevista en el artículo 245 LCT todo conforme mi remuneración correcta y todo bajo apercibimiento*

de iniciar acciones legales administrativas y judiciales para perseguir su cobro incrementado con la sanción prevista en el artículo 2 de la ley Asimismo, lo intimo por 30 días en los términos del artículo 80 de la Ley 744 para que proceda a entregar la documentación laboral, bajo apercibimiento de reclamar la multa prevista en la misma norma. Queda Ud. Notificado e intimado de pago?.

El empleador recibió el telegrama el día 15/11/20 El mismo día puso a disposición la liquidación final de la actora que contenía el sueldo proporcional del mes de noviembre, el SAC proporcional del semestre y las vacaciones correspondientes al año 2016, todo conforme la categoría y remuneración de recepcionista. También entregó la documentación laboral.

Ante esta situación mi mandante remitió otro TCL N° ????????? a tenor del siguiente texto: *?Ante el despido indirecto producido el día 15/11/2016 y pago de la liquidación final insuficiente, lo intimo por el plazo de 48 hs para que la corrija y abone la diferencia de categoría de los meses de setiembre, octubre y noviembre, diferencia de SAC y vacaciones proporcionales y además abone la indemnización por despido, integración de los salarios del mes de despido, preaviso y su SAC, todo en base a la remuneración que me correspondía de \$ 25.000 y todo bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales administrativas y judiciales para perseguir su cobro incrementado con la sanción prevista en el artículo 2 de la ley Queda Ud. Notificado?.*

Tal como se consignó en el apercibimiento, se inició el procedimiento de conciliación previa obligatoria ante el SECCLO en el que, mediante la intervención del Conciliador Dr. ?????????, se arribó un acuerdo según el cual, el demandado, sin reconocer hechos ni derechos abonaría a la actora la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) en cinco cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos nueve mil (\$ 9.000), venciendo la primera de ellas el día 30 de diciembre de 20 La segunda el 30/01/2017, la tercera el 28/02/2017, la cuarta el 30/03/2017 y la quinta y última el 30/04/2

Que dicho acuerdo fue homologado por el Ministerio de Trabajo, con fecha 19 de diciembre de 2016 conforme la constancia que se adjunta a la presente.

Que el día 30 de diciembre de 2016 el requerido y aquí demandado no se presentó a la audiencia de pago fijada con ese fin. De ello el Sr. Conciliador informó al SECCLO y labró el acta correspondiente que acompaño.

En consecuencia, no queda otra solución que promover la presente ejecución a fin de hacer efectivo el cobro de las sumas acordadas, por la totalidad del convenio en virtud de la caducidad de todos los plazos por incumplimiento de pago de la primera cuota.

V. INTIMACIÓN DE PAGO

Conforme lo expuesto solicito se ordene librar contra la empresa demandada mandamiento de intimación de pago y citación de remate al domicilio denunciado y por las sumas reclamadas con más lo que V.S. presupueste en concepto de multas, intereses y costas.

VI. APLICACIÓN DE MULTA Y TASA DE INTERÉS.

Que atento a lo manifestado y la documentación acompañada solicito a V.S. se aplique la multa que prevé el art. 26 de la ley 2635 fijándola en un 30% del monto conciliado, es decir la suma de \$ 500.

Asimismo, hasta la cancelación solicito se aplique un interés diario del orden del 0,15% por cada día de mora (conforme acuerdo conciliatorio).

VII. DERECHO

Fundo mi derecho en lo prescripto por los artículos 245 y concordantes de la LCT, arts. 7, 21,22, 26 de la ley 2635, arts. 132 y ss de la ley 345, doctrina y jurisprudencia aplicables al caso y lo que V.S. supla con su elevado criterio en derecho.

VIII. MEDIDA CAUTELAR

Que solicito a V.S. se decrete embargo sobre un rodado de propiedad de la empresa demandada marca ?????????, año ?????????modelo ?????????, dominio ????????? Color ????????? por las sumas reclamadas en la presente ejecución con más las que se presupuesten por intereses y costas, ordenándose a ese fin librar oficio al Registro de la Propiedad Automotor Nro. ??, sito en la calle ?????????

En cuanto al criterio judicial respecto de la procedencia de las cautelares en un juicio ejecutivo, El Dr. Spota tiene dicho que: *?siendo necesario tutelar las pretensiones articuladas, a fin de que no resulten inocuos los pronunciamientos que den término al litigio, es preferible el exceso en otorgar la traba que la parquedad en negarla?? (Spota, Alberto, ?El ámbito de aplicación de las medidas cautelares?, J.A. 1955- IV, Pág. 512??).*

IX. PRUEBA

A) DOCUMENTAL:

A. Convenio conciliatorio.

A.Homologación del Ministerio de Trabajo.

A.Acta de audiencia de pago.

Todo en un total de ?????? fojas (? fs.).

Se adjunta un juego extra de copias de toda la documental para ser certificadas por ante el Secretario del Juzgado y glosadas al expediente, reservándose los originales en la caja fuerte del juzgado hasta que cualquiera de los autorizados en la presente solicite su retiro.

B) INFORMATIVA EN SUBSIDIO:

Para el caso que el demandado desconozca el acuerdo conciliatorio acompañado y/o su homologación solicito a V.S. se libre oficio al Ministerio de Trabajo (SECCLO) a fin de que remita el expediente N° ????????

X. FACULTAD DE DILIGENCIAMIENTO

Se solicita se tenga por autorizados a ?????????????? y/o ?????????????? para efectuar durante toda la tramitación de este expediente las consultas que sean necesarias, la anotación en el libro de notas, notificarse de vistas y traslados, desglosar documentación, copias, diligenciar en extraña jurisdicción cédulas, testimonios, oficios, mandamientos y exhortos y cualquier otro trámite o diligencia.

XI. CASO FEDERAL

Se practica la necesaria reserva del caso federal, constituyendo ésta la primera presentación ante el Juzgado. Encontrándose comprometidas en las presentes actuaciones derechos y garantías de rango constitucional como son los referente al trabajo y su protección, el derecho de propiedad, como así también las garantías de peticionar a las autoridades y de defensa en juicio se practica la necesaria reserva del Caso Federal en los términos del art. 14 de la Ley 48, toda vez que de no ser admitida la demanda impetrada, concurriré ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por estar comprometidas cuestiones federales como las que hiciera expresa mención.

XII. FORMULA JURAMENTO

En cumplimiento de la Acordada de la Cámara del fuero declaro bajo juramento no haber iniciado antes otra acción en el fuero con las mismas partes y objeto.

XIII. CONVENIO DE HONORARIOS

En concepto de honorarios profesionales totales por mi labor en estas actuaciones, he celebrado con la actora un pacto de cuota litis del veinte por ciento (20%) de todas las sumas que judicial o extrajudicialmente obtenga la misma, incluidos los intereses, por cualquier concepto y en cualquier instancia procesal, pagadero en el mismo momento de percibir mi cliente tales sumas. Este convenio de honorarios es independiente de los honorarios que se regulen en el juicio y que se encuentren a cargo de la parte contraria. A tal fin, solicito a V. S. que, previa citación y ratificación por parte de la Sra. ?????????? (nombre de la actora) ante los estrados homologue el mismo.

XIV. ACOMPAÑA BONO Y CONSTANCIAS

Se acompaña el Bono de Derecho Fijo del Colegio Público de abogados de la Capital Federal, la constancia de inscripción y condición fiscal ante la AFIP, solicitando se tenga presente y se agregue.

XV. PETITORIO

Por todo lo expuesto, se solicita de V.S.:

- a) Me tenga por presentado, por parte, por denunciado el domicilio electrónico y por constituido el domicilio legal indicado a mérito del poder que adjunto.
- b) Tenga presente la competencia de V. S. para entender en la presente ejecución.
- c) Certifique y agregue a las actuaciones las copias de la documental ofrecida, solicitando se reserven los originales en la caja fuerte.
- d) Tenga presente la autorización de diligenciamiento solicitada.
- e) Tenga presente la reserva del caso federal.
- f) Previa citación y ratificación del actor, homologue el pacto de cuota litis mencionado.
- g) Se haga lugar a las medidas cautelares solicitadas ordenándose librar las piezas correspondientes.
- h) Se ordene librar contra el demandado, mandamiento de intimación de pago, y citación de remate, al domicilio denunciado, por la suma reclamada con más lo que V.S. presupueste en concepto de multas, intereses y costas.
- i) Oportunamente se dicte sentencia de trance y remate ordenando llevar la ejecución adelante hasta hacer a mi mandante integro pago del capital con más las multas correspondientes, intereses y costas del juicio.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA